

## Recomendación sobre el impacto de la inteligencia artificial (IA) en el sector de la educación

Adoptada por la Asamblea General de la Conferencia de las ONGI el 11 de octubre de 2023

CONF/AG(2023)REC4

### Antecedentes

1. El impacto de la inteligencia artificial (IA) en la vida cotidiana sigue creciendo. Aunque su rápido desarrollo a menudo suscita esperanzas, también están surgiendo muchos temores. Si no se regula, la IA puede convertirse en una grave amenaza, especialmente especialmente cuando se utiliza de forma inadecuada.

El desarrollo de la IA y el uso de aplicaciones de IA, a iniciativa de grandes grupos que compiten con los gobiernos, **sin un verdadero debate público y sin un marco regulador claro**, cuando se utilizan de forma inadecuada, ya han demostrado ser una amenaza para la democracia, al violar el derecho a la intimidad y la protección de los datos personales.

En este contexto, **el sector educativo** parece especialmente sensible a los desarrollos de las tecnologías de la IA. Algunos la ven como una amenaza potencial para la integridad académica. Otros, por el contrario, las ven como herramientas útiles para mejorar la enseñanza y el aprendizaje al permitirnos "reflexionar sobre la finalidad del proceso pedagógico y educativo", como explica Sobhi Tawil, Director del Programa Futuro del Aprendizaje y la Innovación del Sector de Educación de la Unesco ("1", n° 432, miércoles 1 de enero de 2010).

La IA en la educación ofrece nuevas oportunidades de aprendizaje, especialmente en los campos de la medicina, la ingeniería y la arquitectura, así como en la asistencia a personas con discapacidad. La IA también puede utilizarse en sistemas de evaluación de alumnos, en la selección de solicitudes de admisión, en la lucha contra el plagio, en la creación de planes de clases, en la creación de enseñanza de módulos educativos, búsqueda de fuentes, etc. Por tanto, la IA puede cambiar la forma en que los educadores imparten sus cursos y la forma en que los estudiantes adquieren conocimientos y competencias, acceden a la información y a los recursos de aprendizaje y obtienen evaluaciones.

El principal reto de esta transformación será, por tanto, formar a alumnos y profesores en el uso responsable de la IA y una comprensión de su impacto en la sociedad. La educación y la formación desempeñarán un papel crucial en el desarrollo de una mano de obra y unos ciudadanos alfabetizados digitalmente y capaces de hacer el mejor uso posible de estas nuevas tecnologías.

2. La Conferencia de las ONGI cree que ahora es fundamental para el futuro de la democracia entender y definir cómo puede utilizarse la IA de forma responsable y constructiva para mejorar los programas y conocimientos que permitan a los ciudadanos estar bien informados, y mejorar la información en general.

### Introducción

**Considerando** que todos los países deberían poder beneficiarse de las aportaciones positivas de los sistemas de Inteligencia Artificial (IA);

**Considerando** también que la utilización de estos sistemas plantea preocupaciones éticas fundamentales;

**Reconociendo** que los sesgos cognitivos que probablemente conlleve la IA y que las desigualdades en el desarrollo tecnológico podrían acentuar la fractura informática y provocar brechas sociales y/o económicas que agraven la discriminación, desigualdad y exclusión;

**Anticipando** las profundas repercusiones tanto positivas como negativas de la IA en las sociedades, y en particular sobre los profesores y alumnos en contextos educativos;

**Recordando** que el estudio de viabilidad publicado por el Comité Ad Hoc sobre Inteligencia Artificial (CAHAI) del Consejo de Europa el 17 de diciembre de 2020<sup>1</sup> considera necesario crear un marco de gobernanza global y una respuesta jurídica internacional eficaz para apoyar el desarrollo, el diseño y la aplicación de la IA;

**Recordando** que en su informe publicado en 2021 y titulado "Inteligencia Artificial (IA) y Educación: Una guía para las personas que toman las decisiones políticas"<sup>2</sup>, la UNESCO estima que la IA representará más de 5.500 millones de euros en el sector de la educación de aquí a 2024;

**Recordando** que la Recomendación de la UNESCO sobre la ética de la IA, de 23 de noviembre de 2021<sup>3</sup> constituye el primer marco normativo mundial para el uso ético de la IA, que describe cómo amplificar los beneficios de la IA reduciendo al mismo tiempo los riesgos que estas tecnologías conllevan ;

**Recordando** que el 21 de octubre de 2022 el Consejo de Europa publicó un informe titulado "Inteligencia artificial y educación: una visión crítica a través del prisma de los derechos humanos. la democracia y el Estado de Derecho"<sup>4</sup>, que ofrece un análisis crítico del uso de la IA en la educación para garantizar que los sistemas educativos respondan de forma proactiva y eficaz a las numerosas oportunidades y retos introducidos por el uso de las tecnologías de IA en la educación;

3. **Considerando** de la máxima importancia poner la IA al servicio de los seres humanos, en particular en el ámbito del aprendizaje permanente, garantizar el respeto de la vida privada de los ciudadanos europeos, asegurar la consecución de alcanzar el ODS 4, evitar el deterioro de la educación y los prejuicios injustos y proteger los valores democráticos;

**Observando** que la autorregulación de las industrias que desarrollan tecnologías de IA es claramente insuficiente para prevenir ciertos daños éticos, y que es necesario establecer mecanismos de responsabilidad y reparación que estén fácilmente disponibles para los afectados;

**Reconociendo** que las soluciones necesarias y urgentes para regular el uso de la AI, en particular en forma de estrategias y normativas nacionales, sólo pueden encontrarse implicando a toda la comunidad educativa y a la sociedad civil, a las ONGs internacionales (ONGI) y las partes interesadas a todos los niveles de movilización y de toma de decisiones;

### **La Conferencia de las ONGI del Consejo de Europa, reunida en Estrasburgo del 9 al 11 de octubre de 2023, con ocasión de su sesión plenaria:**

1. **Acoge** con satisfacción el trabajo emprendido por el Consejo de Europa en sus diversos Comités Directivos encaminados a crear un marco jurídico global, que combine instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes, que permita el rápido desarrollo y utilización de herramientas de inteligencia artificial (IA);

2. **Pide** solemnemente a los Estados miembros del Consejo de Europa que intensifiquen este esfuerzo, en particular en el sector de la educación, con el fin de minimizar en la medida de lo posible los riesgos asociados al uso indebido de las tecnologías de IA y fomentar el uso de sistemas de IA para reducir las desigualdades en el acceso al conocimiento;

3. **Pide** a los Estados miembros que tengan en cuenta el excelente trabajo llevado a cabo en el pasado por la Unión Europea (UE), en particular la propuesta de Reglamento de la UE sobre la IA, cuyo objetivo es proporcionar un marco jurídico para el uso de la IA desde ahora hasta 2025;

---

<sup>1</sup> El estudio de viabilidad se ve haciendo clic sobre el enlace <https://rm.coe.int/cahai-2020-23-final-etude-de-faisabilite-fr-2787-2531-2514-v-1/1680a1160f>

<sup>2</sup> El informe de la Unesco se ve en el enlace: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380006>

<sup>3</sup> La Recomendación de la UNESCO se ve en el enlace :

<https://fr.unesco.org/about-us/legal-affairs/recommandation-lethique-lintelligence-artificielle>

<sup>4</sup> El informe del Consejo de Europa solo se ve en el enlace: <https://rm.coe.int/prems-092922-gbr-2517-ai-and-education-txt-16x24-web/1680a956e3>

4. **Invita** a los Gobiernos de los Estados miembros, junto con la sociedad civil y las ONG, a desarrollar estrategias nacionales que permitan a cada ciudadano tomar conciencia de las oportunidades y amenazas asociadas al uso de la IA en la educación, pero también a utilizar éticamente las herramientas disponibles;
5. **Pide** a los Estados miembros que desarrollen programas de formación para ayudar a los profesores a guiar inteligentemente a los alumnos en el uso de las herramientas de IA;
6. **Pide** a los Estados miembros que desarrollen programas educativos ambiciosos destinados a educar a los alumnos sobre los fundamentos de la IA, cómo funciona y sus implicaciones para la sociedad;
7. **Pide** a los Ministerios de Educación de los Estados miembros que pongan en marcha una formación adecuada que permita a los ciudadanos, cualquiera que sea su edad, para que entiendan y utilicen las herramientas de la IA de manera responsable;
8. **Anima** a los Estados miembros a reforzar las medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos europeos cuando utilicen herramientas de IA en un contexto educativo, mediante el establecimiento de mecanismos operativos de responsabilidad y reparación para los afectados;
9. **Pide** a la sociedad civil y a las ONGI que apoyen y promuevan cualquier acción innovadora que sensibilice a la sociedad en su conjunto sobre las cuestiones relacionadas con el uso de la IA, en particular en el ámbito de la educación;
10. **Anima** a todas las direcciones del Consejo de Europa a que prosigan su excelente trabajo sobre las consecuencias positivas y negativas del uso de las tecnologías de la IA, a implicar aún más estrechamente en esta investigación a representantes de la sociedad civil y a comunicar los resultados muy ampliamente.
11. **Anima** a los Estados miembros a velar para que las medidas de aplicación garanticen que las herramientas de IA no vulneran el derecho a la intimidad con el fin de proteger mejor los intereses de los alumnos y la comunidad educativa.

Traducción realizada con la versión gratuita del traductor [www.DeepL.com/Translator](http://www.DeepL.com/Translator)